



# Asamblea General

Distr. general  
9 de diciembre de 2014  
Español  
Original: inglés

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 21 b) del programa

### Globalización e interdependencia: cultura y desarrollo sostenible

#### Informe de la Segunda Comisión\*

*Relator:* Sr. Borg Tsien **Tham** (Singapur)

## I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 21 del programa (véase A/69/470, párr. 2). Las medidas relativas al subtema b) se adoptaron en las sesiones 30ª, 31ª, 34ª y 37ª, celebradas los días 5, 13 y 25 de noviembre y 5 de diciembre de 2014. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema (A/C.2/69/SR.30, 31, 34 y 37).

## II. Examen de las propuestas

### A. Proyectos de resolución A/C.2/69/L.27 y A/C.2/69/L.47

2. En la 30ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Cultura y desarrollo sostenible” (A/C.2/69/L.27), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Guiada por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,*

\* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes, con las signaturas A/69/470 y Add.1 y 2.



*Recordando* sus resoluciones 41/187, de 8 de diciembre de 1986, 46/158, de 19 de diciembre de 1991, 51/179, de 16 de diciembre de 1996, 52/197, de 18 de diciembre de 1997, 53/184, de 15 de diciembre de 1998, 55/192, de 20 de diciembre de 2000, 57/249, de 20 de diciembre de 2002, 65/166, de 20 de diciembre de 2010, y 66/208, de 22 de diciembre de 2011, relativas a la cultura y el desarrollo, 66/288, de 27 de julio de 2012, titulada ‘El futuro que queremos’, y 68/223, de 20 de diciembre de 2013, relativa a la cultura y el desarrollo,

*Recordando también* su resolución 68/309, de 10 de septiembre de 2014, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y decidió que la propuesta que figuraba en el informe fuera la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015,

*Recordando además* el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013 y la decisión que figura en él de que al inicio del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se ponga en marcha un proceso de negociaciones intergubernamentales conducente a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015,

1. *Toma nota con aprecio* de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y reconoce, a este respecto, los progresos realizados en la aplicación de su resolución 68/223, incluidas las opciones para un enfoque consolidado de las Naciones Unidas sobre la cultura y el desarrollo sostenible;

2. *Toma nota con aprecio también* de las deliberaciones y del resumen de la Presidencia del debate temático especial de la Asamblea General sobre el papel de la cultura y el desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas el 5 de mayo de 2014, en el que los participantes de alto nivel pusieron de relieve la importancia capital que revestía la integración de la cultura en la agenda para el desarrollo después de 2015 y formularon recomendaciones con el fin de aportar a su proceso de elaboración;

3. *Reconoce* que el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, refleja la importante contribución de la cultura a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible, el papel de la cultura como facilitador del desarrollo sostenible y sus posibilidades como motor del desarrollo sostenible y, a este respecto, espera con interés que se integre plenamente la cultura en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Globalización e interdependencia’, un subtema titulado ‘Cultura y desarrollo sostenible’, y mantener el carácter bienal del subtema.”

3. En su 34ª sesión, celebrada el 25 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cultura y desarrollo sostenible” (A/C.2/69/L.47), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Aleksandra Stepowska (Polonia), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/69/L.27.
4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución A/C.2/69/L.47 no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.
5. También en la misma sesión, tras una declaración formulada por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Tarik Iziraren (Marruecos) en su calidad de facilitador del proyecto de resolución, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/69/L.47 (véase el párr. 9).
6. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/69/L.47, el proyecto de resolución A/C.2/69/L.27 fue retirado por sus patrocinadores.

## **B. Proyecto de resolución A/C.2/69/L.41**

7. En la 31ª sesión, celebrada el 13 de noviembre, el representante del Estado Plurinacional de Bolivia presentó un proyecto de resolución titulado “Año Internacional de los Camélidos, 2016” (A/C.2/69/L.41), cuyo texto era el siguiente:

*“La Asamblea General,*

*Observando* que los camélidos son mamíferos ungulados artiodáctilos estrictamente herbívoros, que aparecieron por primera vez en América hace 45 millones de años,

*Observando también* que hay seis especies vivas de camélidos, a saber, dromedarios, camellos bactrianos, llamas, alpacas, vicuñas y guanacos, en África Septentrional, Asia Sudoccidental y Asia Central, y América del Sur,

*Reconociendo* la importancia económica y cultural de los camélidos en la vida de los pueblos que habitan en las zonas en las que son domesticados y utilizados como fuente de alimentos y lana y como animales de carga,

*Convencida* de la necesidad de crear más conciencia en todos los niveles para promover la protección de los camélidos y el consumo de los productos que se obtienen de estos mamíferos de manera sostenible,

*Reafirmando* la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales, y las resoluciones de la Asamblea General 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de años internacionales,

1. *Decide* declarar el 2016 Año Internacional de los Camélidos;
2. *Alienta* a todos los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los demás agentes a que aprovechen el Año Internacional para promover la conciencia pública acerca de la importancia económica y cultural de los camélidos, y para fomentar el consumo de productos que se obtienen de estos mamíferos, incluidos productos comestibles, con el fin de

contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición;

3. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, teniendo presentes las disposiciones que figuran en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, facilite la observancia del Año Internacional en colaboración con los gobiernos, las organizaciones competentes y las organizaciones no gubernamentales y todas las demás partes interesadas que corresponda; e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que la mantenga informada sobre los avances realizados en la aplicación de la presente resolución;

4. *Destaca* que los costos de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución y que no estén comprendidas en el mandato del organismo principal deben sufragarse mediante contribuciones voluntarias, incluso del sector privado;

5. *Invita* a todos los interesados que corresponda a que aporten contribuciones voluntarias y proporcionen otras formas de apoyo al Año Internacional.”

8. En la 37ª sesión, celebrada el 5 de diciembre, tras escuchar una declaración del representante del Estado Plurinacional de Bolivia, la Comisión decidió no adoptar ninguna medida sobre el proyecto de resolución A/C.2/69/L.41.

### III. Recomendación de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Cultura y desarrollo sostenible**

*La Asamblea General,*

*Guiada* por los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando* sus resoluciones 41/187, de 8 de diciembre de 1986, 46/158, de 19 de diciembre de 1991, 51/179, de 16 de diciembre de 1996, 52/197, de 18 de diciembre de 1997, 53/184, de 15 de diciembre de 1998, 55/192, de 20 de diciembre de 2000, 57/249, de 20 de diciembre de 2002, 65/166, de 20 de diciembre de 2010, y 66/208, de 22 de diciembre de 2011, relativas a la cultura y el desarrollo sostenible, 66/288, de 27 de julio de 2012, titulada “El futuro que queremos”, y 68/223, de 20 de diciembre de 2013, relativa a la cultura y el desarrollo sostenible,

*Recordando también* su resolución 68/309, de 10 de septiembre de 2014, en la que acogió con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y decidió que la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto que figuraba en el informe fuera la base principal para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, al tiempo que reconoce que en el proceso de negociación intergubernamental que se realizará en el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General también se tendrán en cuenta otras contribuciones,

*Recordando además* la declaración aprobada en Florencia (Italia) el 4 de octubre de 2014 en el marco del Tercer Foro Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la Cultura y las Industrias Culturales,

1. *Toma nota* del informe sobre la cultura y el desarrollo sostenible preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura<sup>2</sup> que ha transmitido el Secretario General, en el que se presentan opciones para un enfoque consolidado de las Naciones Unidas sobre la cultura y el desarrollo sostenible;

2. *Recuerda* las deliberaciones del debate temático especial de la Asamblea General sobre el papel de la cultura y el desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas el 5 de mayo de 2014, conforme a lo dispuesto en su resolución 68/223, en el que los participantes de alto nivel pusieron de relieve la importancia que revestía la integración de la cultura en la agenda para el desarrollo después de 2015, y toma nota del resumen de la Presidencia al respecto;

---

<sup>1</sup> A/68/970 y Corr.1.

<sup>2</sup> A/69/216.

3. *Hace notar* la contribución de la cultura al desarrollo sostenible como se señala en la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>;

4. *Alienta* a todos los Estados Miembros, órganos intergubernamentales, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales pertinentes y todos los demás interesados pertinentes a que sigan prestando la debida atención a la cultura y el desarrollo sostenible en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015;

5. *Recuerda* la decisión adoptada en su resolución 68/223 de incluir en el programa provisional de su septuagésimo período de sesiones en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia” un subtema titulado “Cultura y desarrollo sostenible” y mantener el carácter bienal del subtema.

---